## PASEOS DEL BOSQUE – FRACCIÓN F REGLAMENTO INTERNO (RAPIDA REFERENCIA)



Con la intención de una convivencia sana, respetuosa y armoniosa en condominios deben ser respetadas por la totalidad de los condominios las siguientes reglas:

- 1. Ante toda situación, siempre se debe conducir la comunicación de manera respetuosa a cualquier condómino, guardia de seguridad y personal colaborador del condominio.
- 2. Cada condómino es responsable del pago en tiempo de las cuotas de mantenimiento (ordinarias y extraordinarias que fueron definidos en la asamblea correspondiente).
- 3. Los propietarios de los departamentos deberán notificar a administración cuando un departamento es arrendado asegurando se entregue el reglamento de la fracción y mantener constante vigilancia en el cumplimiento de las cuotas de los mismos, así como el cumplimiento del reglamento.
- 4. El ingreso al condominio sin registro es exclusivo para los residentes y que en ese momento estén acompañados por sus visitas. En caso de visitas o personal que labore para algún condómino (sin acompañamiento del residente) se deberá registrar en caseta de vigilancia con una identificación vigente, la cual será entregada nuevamente a su salida.
- 5. En caso de no acatar ninguno de las reglas establecidas en este documento, el condómino tendrá la responsabilidad de pagar las multas correspondientes definidas por el Comité Administrador.
- 6. Es necesario que cada condómino se aseguré estar en el grupo vía Whatsapp de cada torre y en el grupo general solicitando su acceso a la administración, a cualquier miembro del comité o a la caseta de vigilancia.
- 7. Es responsabilidad de cada condominio mantener el orden y la limpieza de las áreas comunes, quedando prohibido tirar basura, destruir o vandalizar cualquier área o bien de uso común, de ser necesario, deberá hacerse responsable de la reparación del mismo.
- 8. Para las mudanzas es necesario contar con el certificado de no adeudo a cuotas de mantenimiento por parte del administrador, se debe dejar un deposito de \$1,000 pesos en caseta de vigilancia, el cual será entregado nuevamente una vez se haya validado que no exista ningún daño al condominio. En caso de daño, se deberá cubrir el costo de reparación correspondiente. Las mudanzas serán permitidas únicamente de lunes a sábado de 8:00 am hasta las 8:00 pm. El uso de los elevadores es permitido, siempre y cuando no exceda mas de 400 kg la carga (incluyendo personas) y debe ser distribuida en el centro del mismo para evitar desnivelaciones.
- 9. Queda prohibido el uso de macetas u otros objetos que afecten mas allá del 20% del espacio de pasillo para tránsito peatonal.
- 10. Previo a cualquier actividad de remodelación se deberá notificar a administración al menos un día previo y se deberá compartir el nombre de las personas responsables de la actividad.
- 11. La basura deberá ser colocada en bolsas y depositadas dentro del contenedor. No se permite depositar cascajo o material proveniente de una remodelación, el condómino es responsable de esa basura. En caso de un mueble o basura de proporciones mayores se debe contactar a administración ya que los encargados de la recolección de la basura cobran de forma adicional por el servicio de recolección.
- 12. No se permite ruidos que causen molestia a los vecinos, en caso de reunión, de domingo a jueves partir de las 10:00 pm y los viernes y sábado hasta las 11:00 pm está prohibido el uso de equipos de audio con volumen alto y/o ruido excesivo.

## PASEOS DEL BOSQUE – FRACCIÓN F REGLAMENTO INTERNO (RAPIDA REFERENCIA)



- 13. Las mascotas son permitidas siempre y cuando no represente una amenaza para los demás condóminos. Esta prohibido el cepillar, limpiar o bañar a las mascotas en áreas libres y deberán vigilar que la mascota no genere ruido molestos. El dueño de la mascota es responsable de la limpieza de la orina y el excremento de las mascotas en las áreas libres y en el espacio de esparcimiento destinado a las mascotas en todo momento evitando el mal olor en las instalaciones del condominio. Fuera del área de mascotas se debe portar en todo momento con el uso de correa.
- 14. Cada condómino será responsable del uso correcto de las áreas de carga-descarga/ minusválidos, con los tiempos establecidos
- 15. Esta prohibido el uso del estacionamiento de visitas o cualquier otro lugar de estacionamiento que no pertenezca al condómino para estacionamiento regular recurrente por parte de los vecinos (a menos que se tenga previo acuerdo con administración).
- 16. En los estacionamientos está prohibido tener cualquier vehículo u objeto en abandono o desorden evitando causar cualquier mal aspecto.
- 17. Esta prohibido modificar el aspecto y color de la fachada de los edificios, así como colocar anuncios o mantas en los exteriores de los departamentos que no sea autorizados por la administración.
- 18. La recepción de la paquetería por motivos de seguridad es hasta las 10:00 pm, en caso de presentarse el guardia en turno deberá notificar al residente para la recolección del mismo, de lo contrario será denegada la entrega. Los paquetes de mayor tamaño deberán de recogerse lo antes posible por parte del condómino, toda recolección deberá ser el mismo día por parte del condómino.

## Contactos:

Caseta de Vigilancia Fijo: 55 8975 4929

Caseta de Vigilancia Celular: 55 2423 0609

Comité Administración: 55 3334 2242